



---

**Conferencia de las Partes  
Comité de Ciencia y Tecnología  
16° período de sesiones**

Riad (Arabia Saudita) 3 a 12 de diciembre de 2024

Tema 6 del programa provisional

**Cuestiones de procedimiento: Programa de  
trabajo del 17° período de sesiones del  
Comité de Ciencia y Tecnología**

**Proyectos de decisión que se someterán a examen  
en el 16° período de sesiones del Comité de Ciencia  
y Tecnología**

**Nota de la secretaría**

*Resumen*

En su decisión 33/COP.15, párrafo 5, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que distribuyera en todos los idiomas oficiales, al menos seis semanas antes del 16° período de sesiones de la CP, un documento para cada uno de los órganos rectores (la CP, el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el Comité de Ciencia y Tecnología) con todos los respectivos proyectos de decisión preparados para que las Partes los examinasen y, ulteriormente, los aprobasen, y que velase por que los proyectos de decisión estuviesen redactados con claridad y debidamente formateados.

En consecuencia, el documento ICCD/COP(16)/CST/10 incluye todos los proyectos de decisión sustantivos propuestos por la secretaría que servirán de punto de partida para el debate y la posterior negociación en el grupo de contacto del Comité de Ciencia y Tecnología.



## Índice

	<i>Página</i>
1. Recomendaciones sobre ciencia y políticas referidas a los sistemas de uso sostenible de la tierra.....	3
2. Recomendaciones sobre ciencia y políticas referidas a las tendencias, las proyecciones y los efectos de la aridez.....	5
3. Recomendaciones sobre ciencia y políticas dimanantes del análisis realizado por la Interfaz Ciencia-Política del Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático .....	7
4. Difusión de conocimientos, transferencia de tecnología e innovación.....	9
5. Funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política.....	12
6. Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2025-2026 .....	15
7. Programa de trabajo del 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología .....	18

## 1. Recomendaciones sobre ciencia y políticas referidas a los sistemas de uso sostenible de la tierra

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 23/COP.11, 19/COP.12 y 18/COP.15,

*Recordando también* las decisiones 3/COP.13, 18/COP.13, 16/COP.14 y 16/COP.15,

*Recordando además* el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030, su meta de lograr un futuro que minimice y revierta la desertificación y la degradación de las tierras y que mitigue los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a todos los niveles, y de procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras, conforme a lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro del ámbito de la Convención, y en particular su objetivo estratégico 1, consistente en mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras,

*Reconociendo* la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política para dar cumplimiento a su programa de trabajo para el trienio 2022-2024,

*Recordando* el artículo 2 de la Convención, que establece que conseguir el objetivo de la Convención exigirá la aplicación en las zonas afectadas de estrategias integradas a largo plazo que se centren, entre otras cosas, en la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de tierras y recursos hídricos, todo ello con miras a mejorar las condiciones de vida, especialmente a nivel comunitario,

*Reconociendo* que el marco conceptual científico para la neutralización de la degradación de las tierras<sup>1</sup> proporciona orientación para la planificación, financiación, implementación y monitoreo de la neutralización de la degradación de las tierras,

*Reconociendo* que la creación de un entorno propicio a la neutralización de la degradación de las tierras es fundamental para hacer realidad la posible contribución de la neutralización de la degradación de las tierras a la mejora del bienestar y los medios de vida de las personas afectadas por la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía,

*Reconociendo también* la importancia de la implementación efectiva de la planificación integrada del uso de la tierra para: i) implantar un marco de neutralización plenamente integrado para compensar las pérdidas calculadas con ganancias iguales o mayores; y ii) seguir la jerarquía de respuesta de la neutralización de la degradación de las tierras en la aplicación de medidas destinadas a evitar, reducir y/o revertir la degradación de las tierras,

*Habiendo examinado* el documento ICCD/COP(16)/CST/2 y las conclusiones que figuran en él,

1. *Recomienda* que las Partes perfeccionen los enfoques que aplican actualmente a la planificación e implementación de la neutralización de la degradación de las tierras incorporando el enfoque sistémico del uso sostenible de la tierra, con el fin de concentrar los esfuerzos en proyectos transformadores que aumenten la productividad de la tierra y sustenten medios de vida equitativos, velando al mismo tiempo por el aporte efectivo y en el largo plazo de servicios ecosistémicos y de condiciones de bienestar para la comunidad, haciendo frente a la degradación de las tierras de forma proactiva a través de prácticas de ordenación sostenible de las tierras y de la restauración y rehabilitación estratégica para alcanzar las metas de neutralización de la degradación de las tierras;

2. *Alienta* a las Partes a integrar la planificación colectiva de sistemas de uso sostenible de la tierra en los sistemas nacionales y locales existentes de ordenación de las tierras, y a perfeccionar estos sistemas, cuando sea necesario, para alcanzar múltiples objetivos de forma eficiente y a múltiples escalas;

<sup>1</sup> Decisión 18/COP.13.

3. *Destaca* la necesidad de que las Partes se cercioren de que las iniciativas de políticas son sostenibles, institucionalizando para ello procesos de planificación e implementación de sistemas de uso sostenible de la tierra, con el fin de generar confianza en los inversores y asegurar la longevidad de las intervenciones;

4. *Recomienda* que las Partes integren el enfoque sistémico del uso sostenible de la tierra en sus labores de planificación del uso de la tierra y de ordenación de las tierras;

5. *Recomienda también* que las Partes basen la planificación del uso de la tierra y la ordenación de las tierras en su conocimiento del potencial de los tipos de tierra presentes en la región de que se trate, así como de los procesos y motores clave del sistema socio-ecológico en el que se encuentran esas tierras;

6. *Recomienda además* que las Partes aumenten sus capacidades técnicas para evaluar el potencial de la tierra, hacer un seguimiento del estado y las tendencias de los distintos sistemas de uso de la tierra y detectar las principales zonas que requieran intervención a escala local;

7. *Alienta* a las Partes a que creen un entorno propicio para los sistemas de uso sostenible de la tierra y a que, para ello:

a) Fomenten las alianzas multipartitas alentando a la colaboración entre interesados de la administración pública, del sector privado y de las comunidades para diseñar y poner en práctica planes de uso y ordenación de las tierras que tengan carácter integral, prioricen el uso sostenible de la tierra e incorporen los conocimientos locales e indígenas;

b) Ejercen una gobernanza participativa en lo referente a la planificación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de los resultados de las políticas relativas a los sistemas de uso sostenible de la tierra con el fin de aumentar la seguridad en el acceso a la tierra, apoyar la justicia social y ambiental y lograr la implicación de todos los titulares legítimos de derechos de tenencia y usuarios de las tierras en la planificación cooperativa del uso y la ordenación de las tierras;

c) Aumenten la coordinación multisectorial a todos los niveles para generar sinergias y lograr la armonización de las políticas agrícolas, ambientales, económicas y de desarrollo, integrando los principios y enfoques de los sistemas de uso sostenible de la tierra siempre que sea pertinente, y evitando así iniciativas contradictorias;

d) Creen incentivos que fomenten las inversiones a largo plazo en la investigación transdisciplinar, el monitoreo colaborativo y el suministro de datos y herramientas que permitan el desarrollo y la implementación de sistemas de uso sostenible de la tierra, así como la inversión en demostraciones sobre el terreno de sistemas de uso sostenible de la tierra;

e) Identifiquen a los líderes comunitarios capaces de sostener en el futuro, de forma adaptativa, los sistemas de uso sostenible de la tierra, y presten apoyo a dicho líderes;

f) Faciliten el aprendizaje transformador de múltiples interesados, de modo que estos puedan lidiar con la incertidumbre, los obstáculos y el cambio; y

g) Difundan experiencias y conocimientos locales para favorecer la expansión de iniciativas y la implementación a nivel nacional de la neutralización de la degradación de las tierras.

## 2. Recomendaciones sobre ciencia y políticas referidas a las tendencias, las proyecciones y los efectos de la aridez

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 18/COP.15 y 17/COP.15,

*Recordando también* los artículos 1, 2 y 10 de la Convención, que hacen referencia a la lucha contra la desertificación y a la mitigación de los efectos de la sequía en las zonas afectadas y en sus poblaciones, entendiéndose por “zonas afectadas” las zonas áridas, semiáridas o subhúmedas secas afectadas o amenazadas por la desertificación,

*Teniendo presente* el mensaje del informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático dedicado al cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la ordenación sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres<sup>2</sup> de que las tendencias de la aridez a gran escala podrían contribuir a la expansión de las tierras secas y al aumento de las poblaciones afectadas en algunas regiones,

*Reconociendo* la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política para dar cumplimiento a su programa de trabajo para el trienio 2022-2024,

*Reconociendo* la necesidad de mejorar la adaptabilidad y aplicabilidad a nivel nacional de las orientaciones sobre ciencia y políticas impartidas en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

*Habiendo examinado* el documento ICCD/COP(16)/CST/3 y las conclusiones y recomendaciones que figuran en él,

1. *Invita* a la Organización Meteorológica Mundial, a la Asociación Mundial para el Agua y a otros asociados técnicos y científicos a que, en el marco de sus respectivos mandatos, integren la información sobre la aridez en los sistemas existentes de monitoreo y alerta temprana de sequías, con el fin de desarrollar un enfoque de monitoreo integral que permita:

- a) Mejorar el monitoreo y la evaluación a escala local, regional y mundial en los sectores de la tierra y el agua;
- b) Estudiar el establecimiento de un enfoque estandarizado para realizar evaluaciones fiables de la aridez que identifiquen umbrales ecológicos y socioeconómicos críticos, gracias a los cuales sea posible reaccionar a tiempo ante situaciones de estrés hídrico grave;
- c) Fomentar la colaboración mediante la puesta en común sistemática de datos interoperables y mejores prácticas;
- d) Estudiar formas de aprovechar las tecnologías avanzadas, tales como modelos de inteligencia artificial fiables que se basen en fuentes de datos diversas para realizar análisis predictivos;

2. *Invita también* al Programa de Gestión Integrada de la Sequía, a sus socios cooperantes y a otros asociados técnicos y científicos a que, en el marco de sus respectivos mandatos, faciliten la elaboración de normas y directrices jerárquicas que vayan de lo mundial a lo local para evaluar los efectos socioeconómicos y ambientales del aumento de la aridez debido al cambio climático y a otros factores, las cuales:

- a) Facilitarían un monitoreo y análisis transregional coherente para promover respuestas adaptativas a los cambios climáticos, ambientales y socioeconómicos;
- b) Harían posible el diseño de estrategias de adaptación eficaces que promuevan la resiliencia de las comunidades vulnerables, especialmente en cuencas fluviales e hidrográficas compartidas; y

<sup>2</sup> Véase: <https://www.ipcc.ch/srccl/>.

c) Promoverían las iniciativas de monitoreo dirigidas por la comunidad y asegurarían la inclusividad al evaluar y dar respuesta a los efectos de la aridez, integrando para ello en el proceso los conocimientos locales e indígenas;

3. *Pide* a la secretaría que colabore con los órganos constituidos pertinentes del Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otras organizaciones pertinentes, de conformidad con sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos, para elaborar un suplemento de las directrices técnicas para los planes nacionales de adaptación que permita consolidar la adaptación a la aridez y la planificación y respuesta a la sequía en una estrategia unificada que pueda integrarse en el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París;

4. *Exhorta* a las Partes a que desarrollen y apliquen tecnologías y enfoques integrales e integradores de ordenación sostenible de las tierras y el agua con el fin de combatir la desertificación y la degradación de las tierras y aumentar así la resiliencia ante la sequía y la aridez;

5. *Pide* a los asociados financieros y técnicos que apoyen a las Partes en sus esfuerzos por incorporar el análisis de las tendencias de la aridez y la evaluación de las repercusiones de la aridez en la formulación de políticas ambientales, los procesos de planificación integrada del uso de la tierra, el establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras y el diseño de proyectos y programas transformadores;

6. *Invita* a la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación a que, en el marco de su mandato, identifique y valide las mejores prácticas de ordenación sostenible de las tierras y el agua que hayan tenido en cuenta eficazmente las tendencias, proyecciones y repercusiones de la aridez, con el fin de favorecer la difusión de conocimientos y una adopción más amplia de los enfoques integradores que hayan dado buenos resultados;

7. *Pide* a la secretaría que colabore con las secretarías de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica para integrar la evaluación y el tratamiento de los riesgos y las repercusiones de la aridez en las actividades de gobernanza intersectorial, con el objetivo de:

a) Aprovechar y maximizar las sinergias entre los acuerdos, objetivos y metas multilaterales pertinentes, lo que incluye la neutralización de la degradación de las tierras, que es parte integrante de la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, el objetivo mundial relativo a la adaptación, y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

b) Armonizar la acción relativa a las tierras;

c) Alinear cuantitativamente la evaluación y el monitoreo, siempre que sea posible; y

d) Reducir los costos de transacción;

8. *Pide también* a la secretaría que presente un informe sobre la aplicación de la presente decisión en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología.

### 3. Recomendaciones sobre ciencia y políticas dimanantes del análisis realizado por la Interfaz Ciencia-Política del Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 23/COP.11, 19/COP.12 y 18/COP.15,

*Recordando también* las decisiones 19/COP.13, 22/COP.13, 20/COP.14 y 20/COP.15,

*Recordando además* el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030, su meta de lograr un futuro que minimice y revierta la desertificación y la degradación de las tierras y que mitigue los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a todos los niveles, y de procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras, conforme a lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro del ámbito de la Convención, y en particular su objetivo estratégico 1, consistente en mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras, y su objetivo estratégico 3, consistente en mitigar, gestionar y adaptarse a los efectos de la sequía a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones vulnerables,

*Observando con aprecio* la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política para llevar a cabo las actividades de coordinación incluidas en su programa de trabajo para el trienio 2022-2024,

*Acogiendo con beneplácito* las aportaciones al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, tituladas *Climate Change 2022: Impact Adaptation and Vulnerability* y *Climate Change 2022: Mitigation of Climate Change*.

*Teniendo presentes* las decisiones IPCC-LV-3 e IPCC-LVI-3 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático,

*Reconociendo* la contribución de la Interfaz Ciencia-Política a sus seis actividades de coordinación con otros mecanismos científicos y *acogiendo con beneplácito* la colaboración positiva y productiva de las organizaciones asociadas que participaron en cada una de ellas,

*Reconociendo también* la labor realizada por los miembros actuales y anteriores de la Interfaz Ciencia-Política en el grupo de trabajo intergubernamental sobre políticas y medidas de aplicación eficaces para hacer frente a la sequía en el marco de la Convención,

*Reconociendo además* la contribución de la Interfaz Ciencia-Política al aseguramiento de la calidad y a la revisión científica de la segunda edición de la *Perspectiva global de la tierra* y de los documentos de trabajo de dicha publicación,

*Habiendo examinado* el documento ICCD/COP(16)/CST/4 y las conclusiones que figuran en él,

1. *Alienta* a las Partes a mejorar la eficiencia del uso de la tierra y la restauración de tierras, y a optimizar las sinergias, especialmente en las tierras menos productivas, la que están degradadas o son marginales, sin dejar de tener en cuenta la promoción de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos;

2. *Recomienda* que las Partes adopten enfoques paisajísticos integrados para minimizar las desventajas entre los diferentes servicios ecosistémicos y la biodiversidad, y entre objetivos socioeconómicos, incluidas la mitigación del cambio climático y la adaptación a él;

3. *Alienta* a las Partes a hacer más por promover la ordenación sostenible de las tierras, especialmente en las tierras agrícolas, y para favorecer la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, poniendo énfasis en la agroecología y otros enfoques alineados con la ordenación sostenible de las tierras y la neutralización de la degradación de las tierras;

4. *Recomienda* que las Partes refuercen las estrategias de ordenación integrada de las tierras para reducir las pérdidas derivadas de los peligros climáticos en los paisajes donde la degradación haya aumentado la vulnerabilidad;

5. *Recomienda también* que las Partes reorienten los subsidios y otros mecanismos de financiación, incluidas las inversiones del sector privado, hacia iniciativas más favorables a la ordenación sostenible de las tierras para promover la mitigación del cambio climático y la adaptación a él;

6. *Recomienda además* que las Partes fortalezcan sus marcos institucionales y de gobernanza para dar prioridad a las políticas de planificación y ordenación integradas del uso de la tierra que estén en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la neutralización de la degradación de las tierras;

7. *Alienta* a las Partes e *invita a* los asociados científicos y técnicos y a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a nivel local, nacional y regional a colaborar en el desarrollo de comunidades de aprendizaje y de práctica transdisciplinarias sobre el nexo entre tierra, clima y sequía para centrarse en la inclusión conocimientos y grupos de especialistas tradicionalmente infrarrepresentados.



#### 4. Difusión de conocimientos, transferencia de tecnología e innovación

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 23/COP.11, 19/COP.12, 19/COP.13, 19/COP.14 y 19/COP.15 sobre el mandato y las modalidades de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política,

*Recordando también* las decisiones 20/COP.12, 20/COP.13, 19/COP.14 y 19/COP.15 sobre herramientas de difusión de los conocimientos, así como la decisión 20/COP.15 sobre la transferencia de conocimientos y tecnología,

*Recordando además* las decisiones 9/COP.15, 11/COP.15, 15/COP.15, 20/COP.15 y 24/COP.15 sobre la colaboración entre la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación,

*Haciendo notar con aprecio* el apoyo prestado por las Partes a las actividades de la Interfaz Ciencia-Política,

*Reconociendo* el logro de la paridad de género entre los miembros de la Interfaz Ciencia-Política y *haciendo notar* la formulación de una política de género y de su plan de aplicación,

*Haciendo notar* la labor realizada por la secretaría para desarrollar herramientas destinadas a la transferencia de conocimientos y tecnología, entre ellas los centros de intercambio de conocimientos desarrollados por el Mecanismo Mundial para la Iniciativa de la Gran Muralla Verde y por la Iniciativa Mundial de Tierras del G20, la labor adicional de desarrollo del Conjunto de Instrumentos para la Sequía y el Conjunto de Instrumentos para las Tormentas de Arena y Polvo, el Marco Modelo para la Transferencia de Tecnología y los proyectos piloto llevados a cabo con DeserTech para la Iniciativa de la Gran Muralla Verde, así como las comunidades de aprendizaje y de práctica sobre la gestión de la sequía establecidas en colaboración con la Asociación Mundial para el Agua y la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía (IDRA),

*Haciendo notar también* los tres informes de orientación siguientes, elaborados por la Universidad de las Naciones Unidas para contribuir a la labor realizada en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación:

a) Un informe sobre la contribución de los enfoques de ordenación de las tierras y el agua a la ordenación sostenible de las tierras y al logro de la neutralización de la degradación de las tierras (“The contribution of land and water management approaches to sustainable land management and achieving land degradation neutrality”);

b) Un informe sobre el fomento de las sinergias entre la neutralización de la degradación de las tierras y la adaptación al cambio climático, en forma de suplemento de las directrices técnicas para los planes nacionales de adaptación (“Promoting synergies between land degradation neutrality and climate change adaptation: A supplement to the National Adaptation Plan technical guidelines”); y

c) Un informe sobre la vinculación de la protección social, la inclusión financiera y la financiación relacionada con el riesgo de desastres (“Harmony in action for land restoration: Linking social protection, financial inclusion and disaster risk finance”),

*Reconociendo* los continuos esfuerzos de la secretaría y la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación para promover el análisis, la difusión y la accesibilidad de las mejores prácticas de ordenación sostenible de las tierras, y para desarrollar herramientas útiles para los interesados de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

*Acogiendo con beneplácito* los diversos proyectos llevados a cabo por la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación en colaboración con los interesados de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en todo el mundo,

*Acogiendo con beneplácito también* la colaboración que siguen manteniendo la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación con el fin de aplicar la renovada estrategia de la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT 2020+) en consonancia con las necesidades de conocimientos de los interesados de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y la creación del Fondo Colectivo Multidonantes de la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación,

*Habiendo examinado* los documentos ICCD/COP(16)/CST/5 e ICCD/COP(16)/15 y las conclusiones y recomendaciones que contienen,

1. *Alienta* a la Interfaz Ciencia-Política a que siga fomentando el establecimiento de alianzas con instituciones y órganos científicos, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otros interesados pertinentes, e invite a los representantes de esas entidades a participar en sus reuniones como observadores externos, cuando ello sea factible, con miras a fortalecer la colaboración;

2. *Invita* al Comité de Ciencia y Tecnología y a los miembros actuales y pasados de la Interfaz Ciencia-Política a seguir dando a conocer mejor la labor de la Interfaz;

3. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, sigan estudiando opciones para la transferencia de conocimientos y tecnología con los asociados pertinentes del mundo académico y el sector privado;

4. *Alienta* a las Partes a llevar a cabo proyectos de transferencia de conocimientos y tecnología con el objetivo de fomentar la innovación y de facilitar el acceso a la tecnología, los conocimientos y el saber hacer apropiados;

5. *Alienta también* a las organizaciones y a los especialistas que ejecutan proyectos de agroecología, agricultura climáticamente inteligente, agricultura de conservación, restauración del paisaje forestal, agricultura integrada, agricultura regenerativa y resilvestración a que sigan trabajando para que los criterios y principios fundamentales sobre los que se apoyan la ordenación sostenible de las tierras y la neutralización de la degradación de las tierras se apliquen en la práctica, y que toda carencia detectada se subsane con medidas suplementarias adecuadas;

6. *Invita* a las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que, según proceda, coordinen e integren la planificación y las prácticas climáticas favorables a la neutralización de la degradación de las tierras en la planificación y aplicación de las medidas de adaptación al cambio climático, guiándose por el informe “Promoting synergies between land degradation neutrality and climate change adaptation: A supplement to the National Adaptation Plan technical guidelines”;

7. *Alienta* a las Partes a aprovechar las sinergias entre la restauración de tierras, la protección social, la inclusión financiera y la financiación frente al riesgo de desastres mediante el diseño de instrumentos de políticas coherentes y adaptados a cada contexto y de proyectos y programas transformadores que faciliten la obtención de resultados de restauración de tierras que mejoren y protejan el bienestar de las personas y garanticen que los beneficios secundarios en materia ambiental, económica y social sean más equitativos y estén al alcance de todos;

8. *Pide* a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, continúe la colaboración con la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación, facilitando así el intercambio de conocimientos sobre la ordenación sostenible de las tierras entre los interesados de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en todo el mundo;

9. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros interesados a que sigan presentando ejemplos de mejores prácticas pertinentes con el fin de ampliar la base de conocimientos sobre la ordenación sostenible de las tierras;

10. *Invita* a los países Partes desarrollados y a otros países que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen las actividades de la Interfaz Ciencia-Política;

11. *Invita también* a las Partes que son países desarrollados y a otros países que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen la aplicación de la estrategia de la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT 2020+) a través del Fondo Colectivo Multidonantes;

12. *Pide* a la secretaría que informe al Comité de Ciencia y Tecnología en su 17º período de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión;

## 5. Funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 23/COP.11, 19/COP.13, 19/COP.14, 19/COP.15 y 21/COP.15,

*Encomiando* a la Interfaz Ciencia-Política por sus logros, que han contribuido significativamente a que en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes se examine información con una base científica más sólida y aumentado la visibilidad de las prioridades relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación entre los interesados en la Convención y en otros ámbitos,

*Reconociendo* la necesidad de mejorar la adaptabilidad y aplicabilidad a nivel nacional de las orientaciones sobre ciencia y políticas impartidas en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

*Reconociendo también* la importancia de aumentar la implicación de las instituciones y redes científicas mundiales, regionales y nacionales en la labor de vinculación entre ciencia y políticas que contribuye a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

*Acogiendo con aprecio* las conclusiones y recomendaciones de la evaluación externa de la Interfaz Ciencia-Política y la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030 que guardan relación con la Interfaz Ciencia-Política,

*Habiendo examinado* el documento ICCD/COP(16)/CST/6,

1. *Decide* establecer una Interfaz Ciencia-Política permanente de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que se encargue de aportar información, conocimientos y asesoramiento que sean pertinentes para la formulación de políticas, con el fin de favorecer la aplicación de la Convención, sobre la base del mandato establecido en las decisiones 23/COP.11 y 19/COP.13 y refinado en las decisiones 19/COP.14 y 19/COP.15;

2. *Decide también* que el programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2025-2026 se centrará en:

a) Brindar apoyo a la elaboración de la tercera edición de la *Perspectiva global de la tierra*;

b) Llevar a cabo actividades de coordinación con otros organismos intergubernamentales dedicados al vínculo entre ciencia y políticas;

c) En una fase de prueba, proporcionar información de respuesta rápida a petición de las Mesas de la Conferencia de las Partes, el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el Comité de Ciencia y Tecnología, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial; y

d) Ayudar a la secretaría a asegurarse de que todos los productos de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación tengan una base científica sólida;

3. *Decide además* que, a partir del 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en 2026, los futuros programas de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política tendrán una duración de dos períodos entre períodos de sesiones (normalmente cuatro años), y:

a) Se centrará en la entrega de productos de la *Perspectiva global de la tierra* o de informes insignia similares de base científica y perfil destacado, y *pide* a la secretaría que siga velando por que estos productos estén respaldados por una estrategia de comunicación integral e innovadora;

b) Incluirá actividades de coordinación con otros órganos intergubernamentales dedicados al vínculo entre ciencia y políticas, en particular el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental

Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y con las instituciones y redes científicas pertinentes;

c) Incluirá también la elaboración de productos de información de respuesta rápida según las modalidades que se decidan en el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes sobre la base de la fase de prueba de 2025-2026; e

d) Incluirá además ayudar a la secretaría a asegurarse de que todos los productos de comunicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación tengan una base científica sólida;

4. *Pide* a la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología que, con el apoyo de la secretaría, elabore y someta a la consideración del Comité de Ciencia y Tecnología en su 17º período de sesiones:

a) El procedimiento para la recepción y clasificación por orden de prioridad de las solicitudes dirigidas a la Interfaz Ciencia-Política para su programa de trabajo, incluidas las evaluaciones temáticas que forman la base de los productos de la *Perspectiva global de la tierra* o informes insignia similares, así como el procedimiento para la recepción y clasificación por orden de prioridad de las solicitudes para la elaboración de productos de información de respuesta rápida;

b) Los procedimientos para la elaboración de los informes insignia, en particular la delimitación del alcance del informe, la evaluación temática de los conocimientos científicos, así como los locales e indígenas, una revisión científica independiente y la preparación y aprobación por el Comité de Ciencia y Tecnología de los resúmenes para responsables de políticas; y

c) Los procedimientos para la elaboración de productos de información de respuesta rápida;

y *pide también* a la secretaría que aporte estimaciones de las consecuencias financieras asociadas a la puesta en práctica de estos procedimientos;

5. *Pide además* a la secretaría que incluya en el programa de cada reunión entre períodos de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención un tema que sirva para estudiar las prioridades en materia de orientación sobre ciencia y políticas, de modo que las Partes puedan sugerir iniciativas a la Interfaz Ciencia-Política y ofrecer su opinión sobre la labor de esta, prestando especial atención a la contribución a cada informe insignia;

6. *Exhorta* a los grupos regionales y a los anexos regionales de aplicación a que apoyen y refuerzan las redes e instituciones científicas regionales existentes o de nueva creación, y *pide* a la secretaría que apoye la interacción de esas instituciones y redes con la Interfaz Ciencia-Política a fin de que esta les preste asesoramiento científico derivado de su labor;

7. *Alienta* a las Partes a velar por que las cuestiones relativas a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía se integren en los comités nacionales existentes o de nueva creación dedicados al vínculo entre ciencia y políticas, y a promover la interacción de estos con las redes científicas regionales a que se refiere el párrafo 5 *supra*;

8. *Pide* a la secretaría que identifique y organice oportunidades para difundir e intercambiar información sobre la labor de la Interfaz Ciencia-Política entre los miembros de la Interfaz, las Partes, la comunidad científica y otros interesados clave, lo que puede incluir diálogos informales regionales y subregionales entre períodos de sesiones, sesiones informativas en línea, publicaciones en los medios sociales y actos paralelos en las ocasiones que proceda;

9. *Decide* renovar la composición de la Interfaz Ciencia-Política de modo que cuente con treinta miembros y cinco observadores, teniendo en cuenta el equilibrio entre géneros, regiones y disciplinas, repartidos del siguiente modo:

a) Cinco miembros de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología;

b) Quince científicos independientes, algunos de los cuales pueden actuar como representantes de instituciones científicas en lugar de a título individual, seleccionados mediante una convocatoria abierta;

c) Cinco científicos independientes que se encuentren al principio de su carrera profesional, seleccionados mediante la misma convocatoria abierta;

d) Un científico independiente por cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, designado por estos mediante la misma convocatoria abierta; y

e) Cinco observadores: cuatro de ellos en representación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, seleccionados mediante una convocatoria abierta, y uno en representación de las organizaciones de la sociedad civil, nombrado por el Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

10. *Decide también* que, a partir del 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, todos los miembros y observadores de la Interfaz Ciencia-Política serán nombrados por un período de cuatro años, con excepción del Presidente y los Vicepresidentes del Comité de Ciencia y Tecnología, cuya elección deberá realizarse de conformidad con el reglamento de la Conferencia de las Partes (decisión 1/COP.1) y sus enmiendas (decisión 25/COP.10, párr. 2, por el que se reemplazó el artículo 31 del reglamento);

11. *Decide además* que la Interfaz Ciencia-Política estará copresidida por el Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología y por un científico independiente elegido por los científicos independientes que formen parte de la Interfaz Ciencia-Política un año antes de que finalice el mandato de cuatro años que corresponde a los miembros, lo que permitirá al copresidente entrante aprender del copresidente saliente, garantizando así la continuidad para el siguiente mandato de cuatro años;

12. *Pide* a la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología que, con el apoyo de la secretaría, actualice las atribuciones de los miembros y observadores de la Interfaz Ciencia-Política, teniendo en cuenta los objetivos y el mandato de la Interfaz, la finalidad, el alcance y la organización de su labor sustantiva, las modalidades de nombramiento y selección de sus miembros y observadores, la organización de sus reuniones y cualquier otra disposición que pueda ser necesaria para el funcionamiento eficaz de la Interfaz Ciencia-Política, de modo que pueda cumplir su mandato bajo la gobernanza de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología;

13. *Pide también* a la secretaría que siga movilizando contribuciones voluntarias, acuerdos de asociación y contribuciones en especie para apoyar la labor de la Interfaz Ciencia-Política, y que estudie la forma de seguir mejorando esta movilización de recursos para los futuros programas de trabajo cuatrienales de la Interfaz;

14. *Alienta* a las Partes, a las organizaciones internacionales y financieras, a las entidades del sector privado, a las instituciones y fondos con fines científicos y a las organizaciones de la sociedad civil que estén en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de hacer aportaciones financieras para que la Interfaz Ciencia-Política pueda llevar a cabo su labor de manera óptima y eficaz;

15. *Pide* a la secretaría que realice un estudio de viabilidad para identificar formas en que la Interfaz Ciencia-Política pueda obtener un apoyo técnico adecuado, siendo una posibilidad el recurso a dependencias de apoyo técnico externas ofrecidas por sus socios, de forma similar al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y que informe de las conclusiones del estudio al Comité de Ciencia y Tecnología en su 17º período de sesiones;

16. *Decide* que el 21º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología se centre, entre otras cosas, en el examen de los procedimientos y la labor de la Interfaz Ciencia-Política, incluidos sus logros generales desde el último examen, completado en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes;

17. *Pide* a la secretaría que presente un informe sobre la aplicación de la presente decisión en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología.

## 6. Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2025-2026

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 23/COP.11 y 19/COP.12,

*Recordando también* la decisión .../COP.16<sup>3</sup> sobre el mejoramiento de la eficiencia de la Interfaz Ciencia-Política,

*Recordando además* la decisión 19/COP.13, sobre el mejoramiento de la eficiencia de la Interfaz Ciencia-Política, y las decisiones 22/COP.13 y 20/COP.15, sobre la cooperación con otros paneles y órganos científicos intergubernamentales,

*Observando con aprecio* la labor realizada por la Interfaz Ciencia-Política con miras a cumplir sus objetivos y llevar a cabo las actividades de coordinación incluidas en su programa de trabajo para el trienio 2022-2024,

*Habiendo examinado* los documentos ICCD/COP(16)/CST/6 e ICCD/COP(16)/CST/7,

1. *Aprueba* el programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2025-2026 que figura en el anexo de la presente decisión;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Presente un informe de síntesis sobre la tercera edición de la *Perspectiva global de la tierra* en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología;

b) Presente, en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, una lista y, según resulte pertinente y adecuado, enlaces a evaluaciones y productos de información de respuesta rápida, acompañados, si procede, de un conjunto conciso de recomendaciones orientadas a la formulación de políticas;

c) Presente, en el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, un informe de síntesis de las actividades de coordinación de la Interfaz Ciencia-Política que incluya, cuando proceda, un resumen de los mensajes clave que resulten de interés para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación extraídos de los informes de evaluación aprobados en los procesos de otros órganos científicos intergubernamentales durante el bienio 2025-2026.

---

<sup>3</sup> La referencia a la decisión definitiva se introducirá en el informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones, Parte II.

## Anexo

### Programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2025-2026

Cuadro 1

#### Objetivos y entregables del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2025-2026

<i>Objetivo/Entregable</i>	<i>Actividades</i>
1. Contribuir a la tercera edición de la Perspectiva global de la tierra (GLO 3).	<p>La Interfaz Ciencia-Política, entre otras cosas, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asumir un papel protagonista en el aseguramiento de la calidad de la GLO 3;</li> <li>b) Formar parte de su comité directivo;</li> <li>c) Contribuir al diseño de los procedimientos de la GLO;</li> <li>d) Prestar asistencia para la realización del análisis de costos de la GLO;</li> <li>e) Colaborar en la planificación de las comunicaciones referidas a la GLO;</li> <li>f) Contribuir como autor, según proceda, a la GLO 3;</li> <li>g) Ejercer la función de revisor de la GLO 3; y</li> <li>h) Contribuir a la labor de comunicación y promoción acerca de la GLO 3.</li> </ul>
2. Elaborar los productos de información de respuesta rápida que se le pidan a raíz de la labor de las Mesas de la Conferencia de las Partes, el Comité de Ciencia y Tecnología y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial.	<p>La Interfaz Ciencia-Política, entre otras cosas, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contribuir al diseño de procedimientos para la realización de evaluaciones de respuesta rápida y a la elaboración de productos de información, lo que incluye labores de aseguramiento de la calidad;</li> <li>b) Organizar pruebas piloto para la elaboración de productos de información de respuesta rápida; y</li> <li>c) Contribuir a la labor de comunicación y promoción.</li> </ul>

Cuadro 2

#### Actividades de coordinación del programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para 2025-2026

<i>Actividad</i>	<i>Subactividades</i>
1. Cooperar con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en el marco de su programa de trabajo evolutivo hasta 2030 y de conformidad con los procedimientos establecidos en el memorando de cooperación con la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).	<p>La Interfaz Ciencia-Política (ICP) dará seguimiento a los acontecimientos que resulten de interés para la CLD en relación con el programa de trabajo evolutivo de la IPBES hasta 2030, y en particular efectuará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Una evaluación temática de la interrelación de la biodiversidad, el agua, los alimentos y la salud (evaluación de los nexos);</li> <li>b) Una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador); y</li> <li>c) Una evaluación metodológica de la planificación espacial integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y de la conectividad ecológica (evaluación de la planificación espacial).</li> </ul> <p>La ICP resumirá los mensajes clave pertinentes para la CLD en el informe de evaluación de los nexos y en el informe de evaluación del cambio transformador. Además, contribuirá a la revisión científica de la evaluación</p>



<i>Actividad</i>	<i>Subactividades</i>
	de la planificación espacial si tiene acceso a un borrador del informe con tiempo suficiente para efectuar su revisión.
2. Cooperar con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en el marco de su programa, en particular con respecto a su Séptimo Informe de Evaluación (AR7).	La ICP dará seguimiento a los acontecimientos relacionados con los informes de evaluación y los informes especiales de los grupos de trabajo del séptimo ciclo de evaluación del IPCC. Si los proyectos de los informes relacionados con el AR7 que resulten de interés para la CLD están disponibles con tiempo suficiente durante el bienio 2025-2026, la ICP estudiará la posibilidad de contribuir a su revisión científica.
3. Cooperar con el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos (GTIS) en el marco de su programa de trabajo.	La ICP cooperará con el GTIS en los temas que ambos acuerden conjuntamente. La ICP debería estudiar junto con el GTIS la posibilidad de participar en futuros simposios de interés para la CLD, como el Simposio Mundial sobre el Sellado del Suelo y los Suelos Urbanos y el Simposio Mundial sobre Compactación y Degradación Física del Suelo.
4. Cooperar con el Panel Internacional de Recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PIR-PNUMA) en el marco de su misión.	La ICP cooperará con el PIR-PNUMA en los temas que ambos acuerden conjuntamente, en el marco de la misión del PIR-PNUMA de proporcionar evaluaciones científicas independientes, coherentes, acreditadas y pertinentes para la formulación de políticas, sobre el uso sostenible de los recursos naturales y, en particular, sus efectos ambientales durante todo el ciclo de vida, y de contribuir a que se entienda mejor cómo desvincular el crecimiento económico de la degradación ambiental.
5. Cooperar con la Iniciativa de Indicadores Mundiales de sobre Tenencia de la Tierra del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, cuyo objetivo es lograr la comparabilidad mundial del monitoreo de la gobernanza de las tierras para 2030.	La ICP contribuirá a los esfuerzos de la Iniciativa de Indicadores Mundiales sobre Tenencia de la Tierra y la CLD para asegurar la armonización de los indicadores sobre la gobernanza de las tierras y sobre la degradación de las tierras, según sea de interés tanto para la Iniciativa como para la CLD.
6. Cooperar con el Programa de Gestión Integrada de la Sequía (PGIS), una iniciativa conjunta de la Organización Meteorológica Mundial y la Asociación Mundial para el Agua, sobre cuestiones científicas relacionadas con la sequía.	La ICP colaborará con el PGIS en los temas que ambos acuerden conjuntamente, con el objetivo de apoyar a los Gobiernos y otros interesados a todos los niveles en el despliegue de la gestión integrada de la sequía, y brindando orientación técnica y en materia de gestión y poniendo en común conocimientos científicos y mejores prácticas.

## 7. Programa de trabajo del 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* los artículos 23 y 24 de la Convención,

*Recordando también* las decisiones 13/COP.8 y 21/COP.11 sobre la remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología,

*Recordando además* la decisión 19/COP.12 sobre el mejoramiento de la eficiencia del Comité de Ciencia y Tecnología, y en particular su párrafo 4, dedicado a la organización de sus futuros períodos de sesiones,

*Recordando* la decisión XX/COP.16<sup>4</sup> sobre el mejoramiento de la eficiencia de la Interfaz Ciencia-Política,

*Teniendo presente* el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030, en particular el marco de aplicación para el Comité de Ciencia y Tecnología,

*Habiendo examinado* el programa de trabajo propuesto de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2025-2026, que figura en el anexo de la decisión XX/COP.16<sup>5</sup>,

1. *Decide* que el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología se centre, entre otras cosas, en los objetivos y las actividades de coordinación que se mencionan en el programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2025-2026;

2. *Decide también* que el 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología se organice de manera que facilite el diálogo temático entre las Partes y la Interfaz Ciencia-Política respecto de los efectos que tendría sobre las políticas la documentación científica generada, y que permita la formulación de recomendaciones concisas y pertinentes para la elaboración de políticas;

3. *Pide* a la secretaría que distribuya, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y al menos seis semanas antes del 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, un programa provisional anotado y la documentación necesaria, que habrá de incluir un conjunto de recomendaciones claras y concisas y un documento aparte con los proyectos de decisión que habrán de examinar las Partes.

---

<sup>4</sup> La referencia a la decisión definitiva se introducirá en el informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones, Parte II.

<sup>5</sup> La referencia a la decisión definitiva se introducirá en el informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones, Parte II.